

Demetrio CASADO

AFRONTAR LA DISCAPACIDAD, EL ENVEJECIMIENTO Y LA DEPENDENCIA



Página web de EDITORIAL CCS: www.editorialccs.com

© Demetrio Casado

© 2011. EDITORIAL CCS, Alcalá, 166 / 28028 MADRID

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Diagramación editorial: Nuria Romero

Diseño de portada: Olga R. Gambarte

ISBN: 978-84-9842-760-8

Depósito legal: SE-8178-2011

Fotocomposición: AHF, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: Publidisa

SOBRE IDENTITARISMO Y COMUNITARISMO EN LA POBLACIÓN AFECTA DE DISCAPACIDAD

ENTREVISTA CON EL PROFESOR STORCH DE GRACIA

José Gabriel Storch de Gracia es Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, así como Director de los Títulos Propios de Postgrado en Docencia e Interpretación de Lengua de Señas Española en la citada Universidad.

—José Gabriel, te agradezco especialmente esta entrevista pues, de las que conozco, eres la persona más indicada para tratar los temas que te anuncié: identitarismo y comunitarismo entre las personas con discapacidades. Para comenzar, te ruego que hagas tu presentación.

—Tengo 57 años de edad, nací en Madrid y soy el séptimo de 10 hermanos, tres de los cuales somos sordos (el 6º, prelocutivo, yo que soy el 7º, y el 8º, postlocutivos). Me quedé sordo a la edad de 5 años, por reacción ante la estreptomycin. Fui a la escuela ordinaria de un pueblo pequeño, gracias especialmente al apoyo de un maestro de escuela (quien me dio clases particulares diariamente más de siete años, hasta segundo de Bachillerato incluido, con pronunciación-lectura labial, que aprendí en el trato con mi familia —cosa normal, habiendo sordos en casa—). A la edad de 13 años vine a Madrid y estudié el resto del Bachillerato en el Instituto de San Isidro, en el que, al no tener más apoyo que un audífono antiguo (de los de petaca y cordón) y por los problemas propios de la adolescencia (con graves complejos de inferioridad causados por la sordera), pasé dificultades y repetí algunos cursos. Mi proceso de integración social —aparte del Instituto de Bachillerato— se lo debo muy especialmente a la Organización Juvenil Española (OJE), gracias a la realización de actividades juveniles, especialmente campamentos de verano, marchas de montaña (llegué a ser un buen montañero) y otros deportes y aficiones (como la Arqueología, la Filosofía Política, la Educación y Formación de Dirigentes Juveniles, etc.). Estudié Derecho en la Universidad Complutense de Madrid (1973-1978), obteniendo el Grado de Li-

ciado con la calificación de Sobresaliente (en la carrera, mis compañeros me prestaban sus apuntes de clases, pues en ellas yo me limitaba a escuchar por lectura labial a los profesores, siempre que no fuesen peripatéticos, que los había, con la consiguiente torticollis). Después, inicié los estudios de doctorado, defendiendo en 1984 la tesis doctoral sobre el tema «Responsabilidad civil subjetiva "versus" responsabilidad civil objetiva», que mereció la calificación de Sobresaliente «*cum laude*» y, consiguientemente, me otorgó el grado de Doctor en Derecho. Desde 1978 me dediqué a la docencia universitaria, en las Escuelas Universitarias de Trabajo Social de las Universidades Pontificia de Comillas y Complutense de Madrid, obteniendo en esta última, por oposición, la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en 1985, para impartir las disciplinas jurídicas de la carrera de Trabajo Social. En 1987, obtuve, también por oposición, la plaza de Profesor Titular de Universidad, disciplina de Derecho Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, cargo que desempeño en la actualidad. Desde 1978 hasta la actualidad, ejercí la abogacía, con despacho propio. En el movimiento asociativo sordo, soy socio de las Asociaciones de Sordos de Madrid y Sevilla, y en la Asociación de Padres y Amigos de Sordos de Madrid (ASPAS Madrid). Fui Secretario General de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE), Presidente de la Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid (FeSorCam) y Vicepresidente Primero del CERMI Comunidad de Madrid.

—Un número aparentemente en ascenso de personas afectas de discapacidad basa su identidad individual en el sentimiento de pertenencia a colectivos de afectados por sus mismas discapacidades. ¿Cómo valoras este fenómeno desde el punto de vista del desarrollo personal de los interesados?

—El sentimiento y la necesidad de pertenencia al grupo social (el que sea) es esencial a la naturaleza social del ser humano, como ya enunciara Aristóteles en sus obras *De anima* y *Política*, y han reiterado las más agudas mentes a lo largo de la Historia. Pero esa pertenencia, en rigor, debería configurar solo una de las facetas de la identidad, la «identidad social», la determinada por los factores sociales y culturales que nos rodean. Pero nunca debería determinar la identidad estrictamente individual —que es donde reside la libertad personal—, ya que esta es única e irrepetible en cada individuo. Me explico: mi condición de sordo podría determinar mi pertenencia a un colectivo de sordos, pero nunca debe condicionar mi radical identidad individual, yo soy yo, con

independencia de ser sordo u oyente, alto o bajo, feo o guapo... Lo que ocurre es que, de siempre, ha habido tentaciones de «encasillar» a las personas en más o menos determinados grupos sociales, a fin de que sean más fácilmente «controlables»; en suma, detrás de los llamados «identitarismos comunitarios», creo que, cuando se le trata de dar impronta jurídica que sirva de fundamento a espurios «derechos del grupo», no hay más que puras relaciones de poder y de dominación, en las que la libertad individual de los miembros del grupo queda bastante malparada.

—No observo que se debata sobre los aportes y riesgos del identitarismo de la discapacidad en los ámbitos comunes de nuestra sociedad. ¿Qué ocurre en el interior de las asociaciones y del movimiento de las discapacidades?

—Sencillamente, porque hasta tiempos muy recientes, la discapacidad ha sido vista como sinónimo de miseria, que inspira en la sociedad —y en sus políticos e ideólogos—, como mucho, un sentimiento «paternalista» o «caritativo» de protección, es decir, de misericordia. Cuando la sociedad misma no puede actuar con los recursos adecuados (prevención, rehabilitación, accesibilidad, asistencia, formación, empleo, etc.), aunque no solo en tales casos, se «lava la conciencia» dispensando otros bienes o servicios alternativos, tanto materiales —beneficios fiscales, rebajas o gratuidad en precios, subvenciones, cuotas de acceso al empleo, etc.—, como morales —homenajes, campañas de imagen, títulos, reconocimientos, etc.—, en suma, privilegios vergonzantes que me recuerdan al «*panem et circenses*» romano, encubiertos bajo el eufemismo de «medidas de discriminación positiva».

Y lo que ocurre mayormente en el seno del movimiento asociativo de las personas con discapacidad —cuyos representantes, de hecho, se han constituido como un poderosísimo «lobby» social—, es que, pese a que los mencionados privilegios chocan con el principio de igualdad que socialmente parece dominante, muchos gestores de asociaciones y otros cuerpos sociales consiguen reconocimiento social, de sí mismos y de sus representados y protegidos, cuando gestionan esos privilegios con éxito hacia su grupo, esto es, clientelaramente. Y es cosa muy observada y estudiada que las entidades necesitadas de legitimación social —sea para fines económicos, políticos o ambas cosas a la vez— recurren con frecuencia a esas medidas clientelares.

Y para legitimar esa política clientelar, lo más fácil es hacer apelaciones a un sentimiento de pertenencia comunitarista, local,

que impida la percepción de la contradicción antes apuntada, que confronta con los valores universalistas de ciudadanía (igualdad en derechos y deberes dentro de la sociedad civil).

—¿Deseas manifestar tu posicionamiento personal en esta cuestión? ¿Qué opción de vida postulas, en general, para las personas con discapacidad y cuáles son tus argumentos?

—El empeño principal de mi voluntariado en este tema acaba siendo el de resaltar la obligación de los poderes públicos de promover los medios necesarios (por ejemplo y en mi caso, la lengua de señas como un idioma más y en igualdad con los demás idiomas) para hacer efectivos los derechos de quienes los precisan y utilizan. La integración efectiva de las personas con discapacidad debe ser, en puridad, la integración de cada una de ellas, la realización del libre desarrollo de su personalidad con la preservación de su autonomía individual, aun contra la sedicente «identidad comunitaria» (llámese «Comunidad Sorda» u otro eufemismo por el estilo). Porque no se trata de integrar en el gueto, sino de integrar en la sociedad y superar la discriminación hasta ahora, y todavía, sufrida por las personas con discapacidad.

No puede disolverse la unidad civil de la ciudadanía (configurada históricamente a costa de esfuerzos sobrehumanos, incluidos millones de muertos) en pequeñas comunidades que puedan hacer valer derechos grupales frente al todo o, lo que es peor, frente a sus propios componentes. Esta última es la tesis comunitarista que, valiéndose de la «cultura de la queja», postula, como desagravio, una integración del individuo, no en el todo, esto es, en la sociedad civil, históricamente constituida sobre los derechos individuales, sino en el grupo, en el gueto, frente al cual el individuo acaba por carecer de derechos, en especial si quiere ejercer estos frente a su «comunidad».

Naturalmente, no se pretende negar el sentido (histórico, social o cultural) de pertenencia de un sujeto a un grupo, a una minoría —en este caso a la de las personas con discapacidad—, sino **evitar que tal pertenencia adquiera impronta jurídica**, con la consiguiente sumisión de los derechos de los individuos a las prerrogativas del grupo. Se advierte que las tesis comunitaristas tienen una raíz peligrosamente totalitaria que tiende a desvalorizar al individuo y a colocar en su lugar al grupo y a los rasgos identitarios que lo caracterizan, justo en contra de las tesis materializadas en el Estado constitucional. Este, en su vertiente de Estado social, se propone como tarea la supresión de toda exclusión social y, por ende,

también la de las personas sordas, pero no puede hacerlo sin traicionar sus propios postulados si coloca a los individuos bajo la tutela de un grupo al que el ordenamiento jurídico reconozca espurios derechos. El camino, muy al contrario, debe ser el de promover el ejercicio, por parte de las personas marginadas, de los auténticos derechos que las Constituciones reconocen para todos. Es en la efectividad de los derechos donde hallamos la verdadera integración social, porque en ella podrá cada sujeto desarrollar libremente su personalidad (identidad individual) y encauzar su propia autonomía. Solo en estos términos se realiza la dignidad de la persona a la que la Constitución española (art. 10.1) coloca como fundamento del orden jurídico y de la paz social. Solo entonces la creciente complejidad de las sociedades actuales no se atomizará en pequeños grupúsculos con «derechos», encerrados en sí mismos y opresores de sus miembros, porque la «identidad» de estos grupos no puede conformarse a expensas de los derechos inherentes a la dignidad de cada uno de sus miembros.

—En las asociaciones —y entidades próximas— de y para personas con discapacidad se registran opciones relativas a su misión, y gestión, que gravitan hacia estos dos polos: el asociacionismo de intereses, que busca obtener soluciones a problemas funcionales, y el comunitarismo psicoafectivo, que busca sobre todo vinculaciones emocionales. ¿Influyen en estas opciones factores como las clases de discapacidades, la edad en que se producen, las experiencias de vida...?

—Hay discapacidades que en nada o poco afectan a las facultades cognoscitivas y, consiguientemente volitivas, por lo que el sentimiento de «identidad comunitarista» está muy poco arraigado, porque las barreras no afectan a la accesibilidad al conocimiento o porque han sido adecuadamente superadas. En cambio, en los ámbitos de aquellas discapacidades que afectan al conocimiento y a la voluntad, al generar un fuerte déficit intelectual —no en el sentido peyorativo, sino en el de disminución de la formación con respecto a los patrones medios de la sociedad— y, consiguientemente, una fuerte disminución de las posibilidades de ejercer la libertad individual por falta de la adecuada preparación, estos grupos son mucho más débiles y muy fácilmente manipulables. Su debilidad o su aislamiento social les fuerza a agruparse colectivamente para comunicarse entre sí —en el caso de las personas sordas, por ejemplo— o para acceder a los beneficios y servicios sociales —intérpretes, talleres protegidos, cursos de formación específicos, etc.—, lo cual es bueno; pero su bajo índice de formación e información les hace

especialmente vulnerables ante administradores poco escrupulosos, que los hay, aprovechan el sistema para erigirse en administradores de los privilegios a los que hemos hecho alusión antes, configurándose unas verdaderas redes clientelares de ejercicio de un verdadero «poder de intermediación social». Y para perpetuar y legitimar ante el grupo esta relación de dominación, se fundamenta ideológicamente una suerte de «identitarismo comunitarista» del grupo.

—¿Qué ventajas y que inconvenientes para los individuos observas en ambas orientaciones?

—Lo deseable es que la gestión de servicios sociales —mayormente subvencionados con fondos públicos— sea llevada a cabo por profesionales capacitados e independientes, **sometidos a un efectivo control e inspección de las Administraciones públicas competentes**, de modo que los beneficiarios no se vean obligados a la necesidad de asociarse para acceder a esos servicios, a los que tienen derecho sean o no socios. Y que ese control público sea efectivo, para que los fondos sean destinados precisamente a las actividades y los servicios previstos y subvencionados, evitándose en lo posible que sirvan para financiar una suerte de «burocracia de la pobreza», en la que buena parte de los recursos se destinan a financiar las prebendas de los administradores y de sus allegados, en una suerte de reprobable discrecionalidad clientelar en la asignación y el reparto de esos recursos, fuertemente mediatizada por el conocido «efecto Mateo» (acceso a los recursos por los más preparados, no por los más necesitados).

—Frente a la polaridad asociacionismo funcional-comunitarismo, ¿cuál es tu consejo desde el punto de vista del desarrollo personal —incluyendo en el mismo la contribución a la sociedad—?

—Separar claramente los ámbitos de libertad —actividades asociativas organizadas por los socios y sus administradores, que pertenecen al estricto ámbito del derecho fundamental de asociación, en el que cada cual puede adoptar la identidad que le venga en gana— y de prestación de servicios sociales —a los que se acceda por la condición de beneficiario objetivamente determinada por las necesidades y recursos de cada uno, no por la pertenencia o no a tal o cual grupo, determinante de una suerte de «servidumbre de la etnia» (G. Sartori), que es fundamentada con una «cultura de la pobreza» (O. Lewis).

—¿Deseas hacer alguna otra manifestación?

—El debate comunitarista ha derivado hacia posiciones poco respetuosas con lo que verdaderamente es importante: los derechos individuales de cada persona con discapacidad a integrarse en la sociedad (desplazarse, comunicarse, acceder a la formación y al empleo, etc.) y, por este medio, a ejercer plenamente el resto de los derechos que nuestra Constitución les reconoce.

Así, pues, la verdadera y más importante cuestión que debe debatirse no es la pertenencia a tal o cual grupo —ya sea de nacionalidad, religión, etnia, cultura, sexo, discapacidad, etc.—, sino el de la superación de las barreras que impidan a las personas con discapacidad una igual participación ciudadana en la vida social y un correcto ejercicio de sus derechos. Lo «otro», el sentimiento de pertenencia al grupo distinto de la sociedad civil en que convivimos todos, que quede a la libre decisión de cada cual, pero sin que condicione ni coarte la anterior premisa.